

INFORME PROGRAMA DE VIGILANCIA EN CAMPOS DE PASTOREO CORDILLERANO TEMPORADA 2025– 2026



SUBDEPARTAMENTO EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

I. INTRODUCCIÓN



Mapa N°1: Distribución de CPC en Chile.

Los Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC), también conocidos como veranadas, corresponden a predios ubicados en la cordillera de Los Andes, entre las regiones de Coquimbo y La Araucanía (ver mapa N°1). Estos territorios se utilizan principalmente durante el verano como fuente de alimento para el ganado que sube desde el valle central.

Algunos CPC se sitúan en zonas limítrofes con Argentina, lo que implica que los animales podrían entrar en contacto con ganado argentino que presenta condiciones sanitarias distintas. Esta situación representa un riesgo para los animales chilenos que permanecen en estas zonas, especialmente considerando que, al finalizar la temporada, retornan al valle central, aumentando así la probabilidad de introducción y diseminación de enfermedades.

Para enfrentar este escenario, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) implementa el Programa de Vigilancia Sanitaria de CPC, cuyo propósito principal es prevenir la entrada de enfermedades exóticas al país y/o asegurar su detección precoz.

La vigilancia se lleva a cabo mediante una estrategia sanitaria, basada entre otros elementos, en una evaluación de riesgo de introducción asociado a la vecindad geográfica con Argentina y a los peligros sanitarios potenciales (enfermedades) que esta condición implica para Chile.

Esta estrategia permite ajustar y reforzar las medidas sanitarias para reducir el riesgo de introducción de enfermedades, además de establecer un sistema de vigilancia efectivo en las áreas de veranadas.

II. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES EN CAMPO DE PASTOREO CORDILLEARNO TEMPORADAS 2019 - 2025

Desde la implementación del portal para la visualización de las inspecciones en CPC, se tiene un reporte gráfico y amigable que permite obtener en forma rápida y limpia información sobre la vigilancia llevada a cabo por el programa. Esta información se centra principalmente en el número de inspecciones totales por temporada (visuales y clínicas) según región, oficina, temporada y tipo de CPC, entregando información adicional sobre la población total que sube a CPC junto al número de sus propietarios y la mortalidad reportada.

A continuación, se muestran algunos de estos reportes desde la temporada 2019-2020 hasta la temporada 2024-2025.

Imagen N°1. Número total de inspecciones según región.

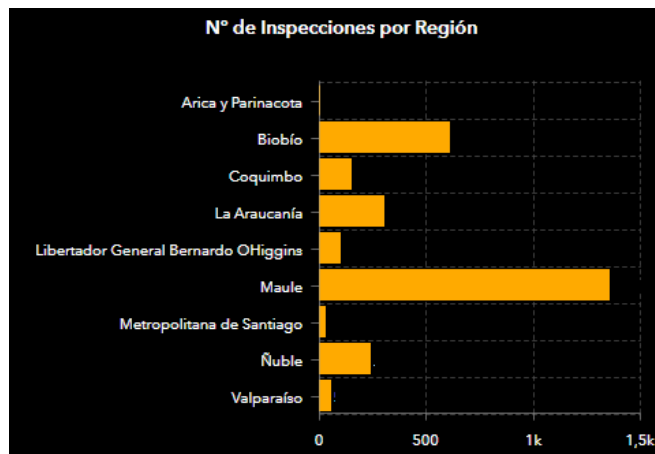


Imagen N°2. Población total de animales por especie con inspección visual.

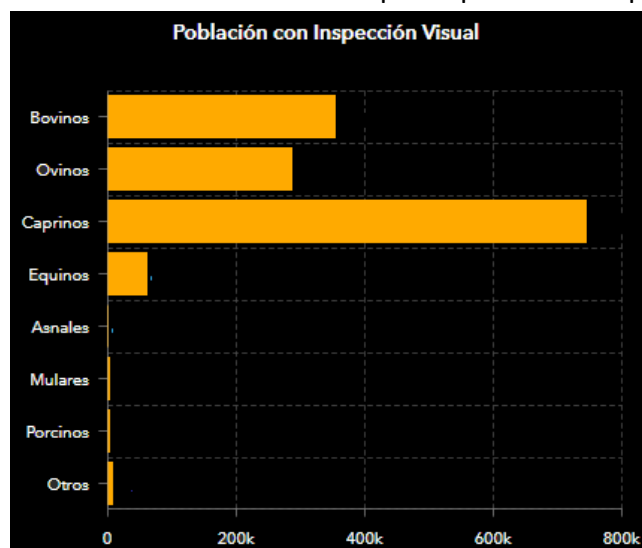
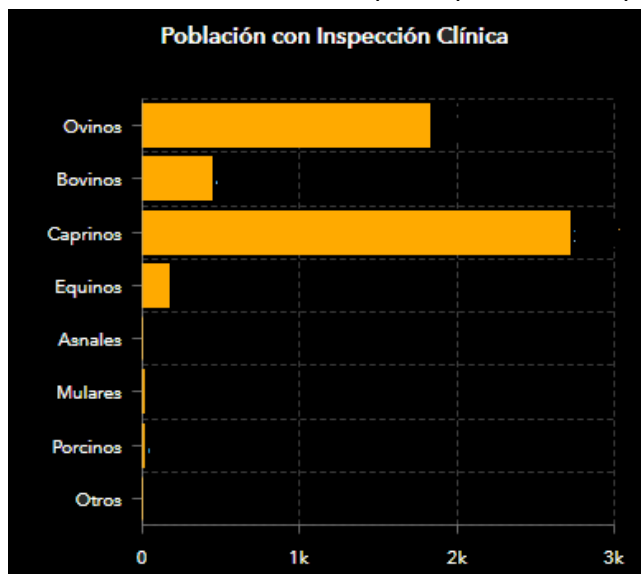


Imagen N°3. Población total de animales por especie con inspección clínica.



Además, durante el 2019 y el 2025, se realizaron 2.717 inspecciones totales, abarcando una población total de 2.052.232 animales de las especies ovinas, bovinas, caprinas, equinas, asnales, mulares y porcinas.

Durante todas estas temporadas, no se encontraron animales positivos a enfermedades exóticas para el país.

III. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES EN CAMPO DE PASTOREO CORDILLERANO TEMPORADA 2025 - 2026

En 2023 se emitió la Resolución Exenta N° 6.545, mediante la cual se crea formalmente el Programa Oficial de Control Pecuario en los Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC). Este programa se integra dentro del marco normativo que regula del uso pecuario de veranadas y la prevención y detección temprana de enfermedades exóticas y endémicas que puedan afectar a las diversas especies que utilizan estos territorios durante la temporada estival. La resolución establece y actualiza las normas para el manejo y la vigilancia sanitaria en los CPC, permitiendo que cada temporada cuente con su estrategia operativa coherente con estas directrices y alineadas con los objetivos sanitarios definidos por el SAG.

En la temporada 2025-2026, la estrategia sanitaria definida estableció diversas medidas, dentro de las cuales se destacan:

Promoción de la notificación de enfermedades	Presencia del Servicio (SAG)	Coordinación interinstitucional	Ejecución del Plan Anual de Vigilancia	Apoyo a Programas de Control y Erradicación
Se prioriza la sensibilización de los usuarios de CPC para la detección y comunicación oportuna de signos clínicos compatibles con enfermedades de interés sanitario. Para esta temporada, y debido a restricciones presupuestarias, el material informativo se entregó mediante infografías impresas, reforzando la importancia de la notificación al SAG y el cumplimiento de la normativa vigente.	La presencia activa del SAG en terreno cumple un rol sanitario y disuasivo, permitiendo detectar oportunamente eventos sanitarios y desincentivar el ingreso ilegal de animales desde Argentina mediante inspecciones realizadas por brigadas en CPC.	Se mantuvo la coordinación regional y nacional con CONAF, INDAP y Carabineros de Chile, para ejecutar acciones conjuntas, especialmente en sectores de mayor riesgo sanitario y territorial.	Se aplicaron las directrices del Plan Anual de Vigilancia 2025–2026, considerando vigilancia clínica y serológica para enfermedades donde los CPC son clasificados como zonas de riesgo, asegurando coherencia entre los programas sanitarios vigentes y las acciones en terreno.	Las actividades en CPC contribuyeron a la continuidad de los programas oficiales de Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina, mediante la aplicación de las exigencias sanitarias y la vigilancia de estas enfermedades en zonas de veranadas.

Respecto de las acciones transversales en CPC:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Definición de la zona de control	<p>1. Tipo de vigilancia: cada región determinó aquellos CPC con vigilancia obligatoria y no obligatoria según criterios establecidos en la estrategia 2025-2026.</p> <p><u>Zonas bajo vigilancia obligatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los predios limítrofes. ▪ Predios colindantes a limítrofes. ▪ Predios de riesgo (que por su historial pueden ser de paso para contrabando, o predios con rebaños que muevan animales a través de la cordillera, sin pertenecer a las dos categorías anteriores, entre otros). <p><u>Zonas bajo vigilancia no obligatoria:</u> zonas que no cumplen los criterios para ser incluidas en la zona de vigilancia obligatoria.</p> <p>2. Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ CPC con poblaciones permanentes. ▪ CPC deben tener RUP, instalaciones para los animales de acuerdo con la capacidad de talaje y especie animal.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Control de movimiento	<p>Los animales que subieron a CPC:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tuvieron como origen predios con RUP. ○ Los bovinos tuvieron DIIO. ○ Todos los équidos fueron identificados individualmente mediante microchip. ○ Animales adultos de otras especies contaron con algún método de identificación para reconocer, al menos, la propiedad de los animales previo a la subida de los CPC. ○ Los movimientos se registraron mediante la autorización de subida y de bajada, junto con el Formulario de Movimiento Animal (FMA). ○ Los registros de movimientos, se digitaron en la Planilla registro de movimientos. ○ Las Barreras Sanitarias (BS) fueron determinadas por cada región, en cantidad y lugar según la localización de las zonas de vigilancia controlada y el movimiento de los animales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Inspecciones	<p>1. Inspección: las brigadas visitaron los CPC bajo control oficial obligatorio.</p> <p>2. Evidencia clínica de enfermedades: se consideraron las siguientes sintomatologías clínicas para vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Signología neurológica para équidos y pequeños rumiantes. ▪ Signología vesicular para rumiantes mayores y menores. ▪ Signología reproductiva para bovinos y reproductiva y articular para las especies ovinas y caprinas (cuadros abortivos para las hembras y presentación orquitis/epididimitis en machos). ▪ Signología motora en cabras (cojeras, caídas y desplazamientos anormales) y en equinos (alteración en la marcha). ▪ Decaimiento, pérdida de condición corporal, signología cardiovascular en equinos (palidez de las mucosas y edema en zona ventral y extremidades). <p>3. Acciones que se ejecutaron durante las inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión visual de los animales disponibles. ▪ Revisión clínica del 100% de los animales con sintomatología clínica. ▪ Realización de muestreo de los animales reunidos según indicación en el plan anual de vigilancia. ▪ Registro de antecedentes de los animales (en la App Ficha inspección CPC (APP-CPC), censo). <p>4. Ejecución de inspecciones: Se revisó el 100% de los CPC clasificados como campos de vigilancia obligatoria con una frecuencia entre 1 y 3 inspecciones en terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1° al inicio de la temporada. ▪ 2° al término de la temporada (con el objetivo de realizar un control poblacional). ▪ 3° durante la temporada. <p>5. Como medio de verificación de la realización de las inspecciones, se consideró el formulario digital APP-CPC.</p>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Enfermedades bajo declaración de emergencia sanitaria o programa de erradicación	<p>Anemia Infecciosa Equina:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para emitir las autorizaciones de subida y bajada de équidos se identificaron en forma individual mediante microchip y con diagnóstico negativo de AIE mediante el Test de Coggins realizado por el SAG.

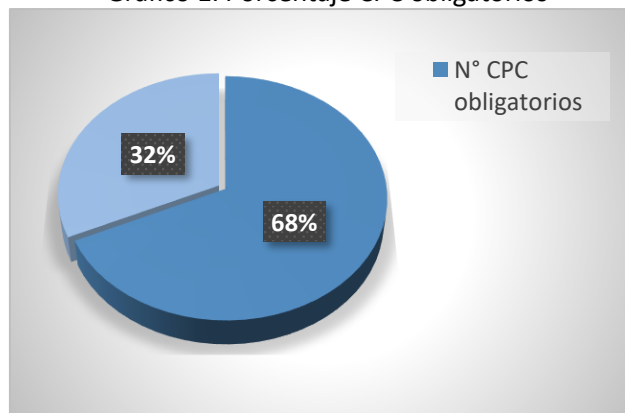
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Enfermedades bajo control oficial	<p>Programa de Brucelosis Bovina:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los rebaños que subieron tuvieron un chequeo negativo a la subida (con una vigencia de hasta 6 meses) para bovinos en etapa reproductiva (vacas, vaquillas y toros). ▪ Subieron rebaños clasificados como negativos a la enfermedad. ▪ No subieron rebaños de predios con animales bajo sospecha o rebaños cuarentenados. <p>2.- Programa de Tuberculosis Bovina:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los predios clasificados como infectados no pueden subir a CPC. ▪ Los bovinos de predios bajo cuarentena no pueden subir a CPC. ▪ Predios "en investigación", es decir con resultados positivos TBB, no pueden subir a CPC.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Muestreos Plan de Vigilancia de Enfermedades Exóticas y Endémicas	En la norma técnica Plan Anual de Vigilancia de Enfermedades Exóticas y Endémicas para el año 2025 y 2026, determinó los muestreos correspondientes en CPC.

IV. CPC BAJO CONTROL OFICIAL TEMPORADA 2025 - 2026

Región	N° CPC obligatorios	N° de CPC no obligatorios
Coquimbo	27	7
Valparaíso	7	-
Metropolitana	4	-
O'Higgins	8	6
Maule	112	57
Ñuble	17	34
Biobío	41	14
Araucanía	37	-
Total	253	118

Gráfico 1. Porcentaje CPC obligatorios



V. RESULTADOS ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES EN CAMPO DE PASTOREO CORDILLEARNO TEMPORADA 2025 - 2026

Los datos fueron extraídos el día 03 de junio desde el portal para la visualización de las inspecciones en CPC.

Durante la temporada se contabilizaron un total de 576 inspecciones totales en los CPC de riesgo, contabilizando un total de 432.109 animales en total en estas zonas de riesgo, pertenecientes a 3.718 propietarios. Se contabilizó una mortalidad de 367 individuos durante la temporada; 45 bovinos, 215 ovinos, 106 caprinos y 1 equino. Ninguna de estas muertes fue atribuible por sospecha de enfermedades exóticas.

Imagen N°4. Población por especie durante la temporada 2025-2026.

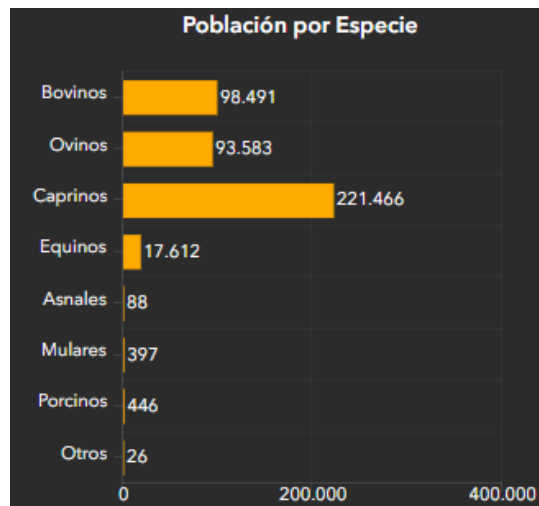


Imagen N°5. Número de inspecciones por región.

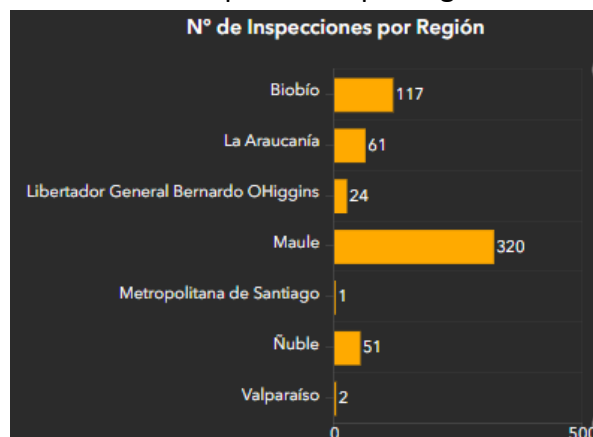
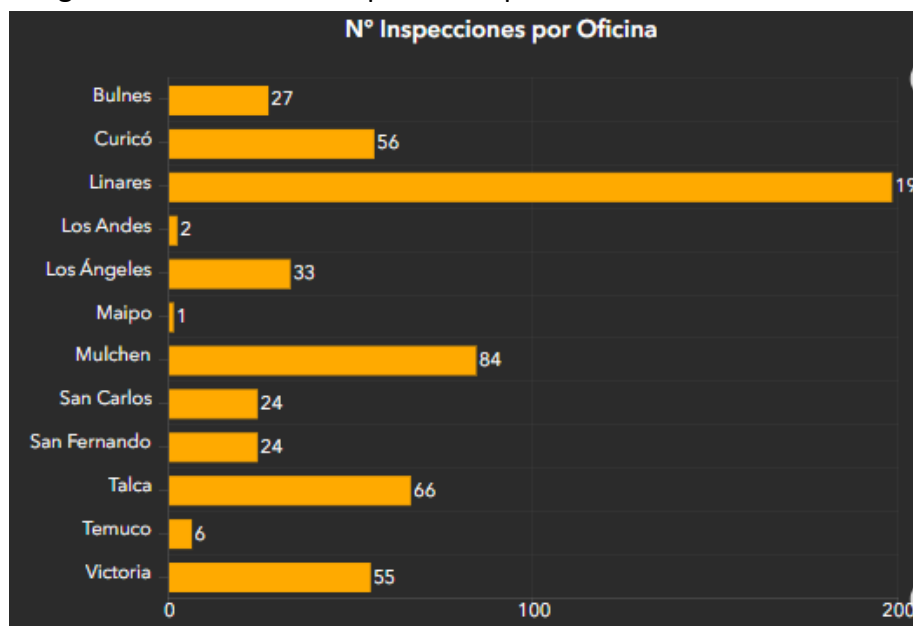


Imagen N°6. Número de inspecciones por oficina SAG.



VI. POBLACIONES PERMANENTES

Las poblaciones permanentes se caracterizan por mantener animales establecidos de forma constante en zonas de cordillera, desplazándose únicamente dentro de la misma área cordillerana; en consecuencia, no requieren autorizaciones de subida o bajada durante la temporada. No obstante, estas poblaciones deben declarar sus dotaciones al SAG de manera previa al inicio de cada temporada.

Dotación animal en forma permanente en cordillera, por especie, según CPC, oficina SAG y región, temporada 2025-2026.

Región	Oficina SAG	N.º CPC con dotación permanente animales	Dotación animal						Total nacional
			Bovinos	Ovinos	Caprinos	Equinos	Porcinos	Mulares	
Bío Bío	Mulchén	Cluster Guallaly	2.247	1.408	2.954	133	88	1	6.831
		Cluster Trapa Trapa	1.450	2.458	4.678	386	138	2	9.112
Araucanía	Victoria	3	459	1.904	2.545	261	57	0	5.226
	Villarrica	5	549	0	0	0	0	0	549
RM	Maipo	2	12	0	0	4	0	0	16
TOTAL			4.717	5.770	10.177	784	283	3	21.734

El sector Mulchén posee las mayores concentraciones de las especies relevantes y permanentes en cordillera a nivel nacional, con el 73,3% del total de los animales de la temporada. Esta concentración de ganado se explica porque en esta área se encuentran importantes comunidades indígenas de la zona.

VII. INTERNACIONES ILEGALES DE ANIMALES

La detección de ingreso ilegal es uno de las acciones relevantes en veranadas y depende del trabajo constante del Servicio en las zonas de riesgo de cordillera y el trabajo integrado con Carabineros de Chile.

Durante el inicio de la temporada (enero) se detectó un ingreso ilegal de múltiples animales, principalmente bovinos en el sector Cuatro Juntas, Comuna de Alto Biobío. Esta zona, que alberga la laguna Bejar, colinda al norte con la Reserva Nacional Ñuble, área a la cual no pueden ingresar animales por condición de conservación; sin embargo, desde Argentina pastorean animales en forma irregular. Es un sector poco accesible y con baja presencia SAG, donde CONAF ha alertado sobre ingresos ilegales mediante cámaras trampa. Considerando que en esa zona no existen animales chilenos y, por ende, no hubo contacto alguno, se adoptaron las medidas correspondientes sin que se generaran implicancias sanitarias.

VIII. SUPERVISIONES REGIONALES AL PROGRAMA CPC ESTRATEGIA 2025 – 2026

Se realizó una supervisión en terreno en la región del Biobío con el propósito de revisar la gestión regional asociada a la implementación del programa, efectuar visitas a un punto de bajada y a un CPC con antecedentes o sospecha de ingreso ilegal de equinos, y conocer los principales desafíos para su adecuado cumplimiento a nivel regional, tanto en los ámbitos técnicos como administrativos, incluyendo la revisión de la coordinación con otros actores relevantes como Carabineros de Chile.

Como resultado de la actividad, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la implementación del programa, entre ellas destaca la elaboración de propuestas de adecuación a la APP-CPC.

IX. CONCLUSIONES

El Programa de vigilancia sanitaria en Campos de Pastoreo Cordillerano (CPC) del SAG ha demostrado ser una herramienta clave para prevenir la introducción de enfermedades exóticas en Chile, especialmente considerando el riesgo asociado a la cercanía con Argentina y el movimiento estacional de animales. Entre 2019 y 2025 se realizaron más de 2.500 inspecciones sobre cerca de 2 millones de animales, sin detectarse enfermedades exóticas, lo que evidencia la efectividad del sistema. Para la temporada 2025–2026, se fortaleció el marco normativo con la implementación formal del programa y una estrategia basada en vigilancia de riesgo, control de movimientos, inspecciones sistemáticas y coordinación interinstitucional. Durante esta temporada se ejecutaron 576 inspecciones en zonas de riesgo, abarcando más de 432 mil animales, sin hallazgos sanitarios relevantes ni mortalidad asociada a enfermedades exóticas. Asimismo, se reforzaron medidas como identificación animal, muestreos sanitarios, control de enfermedades bajo programas oficiales (brucelosis, tuberculosis bovina y anemia infecciosa equina) y promoción de la notificación temprana. No obstante, persisten desafíos, como el ingreso ilegal de animales en zonas de difícil acceso y la necesidad de mejorar herramientas tecnológicas y operativas del programa. Como conclusión final, esta estrategia de vigilancia ha permitido mantener un adecuado estatus sanitario a nivel nacional; no obstante, es necesario continuar fortaleciendo las acciones de vigilancia, especialmente en estas áreas fronterizas de mayor riesgo. En este contexto, resulta fundamental asegurar la continuidad y el fortalecimiento del programa en Chile, dado que constituye una herramienta clave para la detección oportuna, prevención y control de enfermedades, resguardando así la seguridad sanitaria del país.